

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 02.09 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F2ULI-WANHY-LN59Z Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/09/2021 11:14 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2021 09:08	ESTADO FIRMADO 14/09/2021 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 380027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCE023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **2 de Septiembre de 2021**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

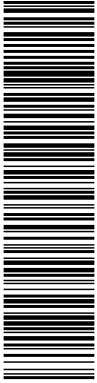
En Mérida a dos de Septiembre de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina, Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

Excusan su ausencia los señores concejales: Don Felipe González Marín y Dña. Silvia Fernández Gómez.

El resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejales convocados por la Alcaldía lo hace de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 02.09 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F2ULI-WANHY-LN59Z Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/09/2021 11:14 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA .Firmado 14/09/2021 09:08	ESTADO FIRMADO 14/09/2021 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 380027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCEFF023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales....”

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las trece horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 2 de Septiembre de 2021, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE AUTO-TAXI DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, A INSTANCIAS DE RADIOTAXI MÉRIDA SOCIEDAD COOPERATIVA.-

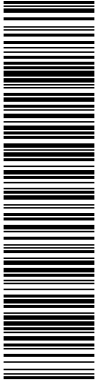
Por el Sr. Concejale Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que visto el expediente número **8/2020**, seguido en esta unidad administrativa para la actualización de las tarifas de Auto-Taxis de la ciudad de Mérida, solicitada mediante escrito de fecha 29/04/21, registrado en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida con número de entrada, 2021/6419, por **RADIOTAXI MÉRIDA SOCIEDAD COOPERATIVA**, CIF F06616098, con domicilio en la Avda de Alange, numero 4, de Mérida y la Asociación **TELE TAXI MÉRIDA**, CIF G06108740 , con domicilio en la Calle Piedad, número 1- 1º, de Mérida, ambas entidades representativas del sector del Taxi en la ciudad de Mérida, resulta lo siguiente:

Mediante Orden del Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 27 de julio de 2021, se nombra a D. Carmelo García Mancera, Subinspector de la Policía Local de Mérida, instructor para la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo.

Visto que se aporta el siguiente procedimiento en el cual consta:

- 1.- Acuerdo de iniciación de procedimiento notificado a los interesados.
- 2.- Presentación de documentación aportada por los interesados.
- 3.- Acuerdo de apertura de trámite de audiencia a la Unión de Consumidores de Extremadura.
- 4- Cuadro con las tarifas vigentes, así como la propuesta de tarifas actualizadas, indicando el porcentaje de incremento.
- 5.- Acuerdo de propuesta de resolución de procedimiento administrativo: en el cual se propone la aprobación de la modificación de las tarifas del servicio de Auto-Taxi de la ciudad de Mérida, para su posterior traslado a la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 02.09 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F2ULI-WANHY-LN59Z Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/09/2021 11:14 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2021 09:08	ESTADO FIRMADO 14/09/2021 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 380027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0B5CF023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Considerando que con fecha 9 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo: Delegarme la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad ciudadana, licencias y autorizaciones en materia de ocupación de la vía pública, servicios impropios de taxis, armas y todas las previstas en las ordenanzas municipales de tráfico y reserva de estacionamiento para discapacitados.

El expediente se ha seguido observando todos los trámites establecidos en el procedimiento administrativo común y con las previsiones previstas en la Ordenanza Reguladora del servicio municipal de Auto-Taxi del Excmo Ayuntamiento de Mérida así como en el Decreto 74/2004 de 18 de mayo por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vistas las disposiciones citadas, el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las demás normas de general y pertinente aplicación el Sr. Concejal Delegado propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la modificación de las tarifas de Auto-Taxi de Mérida, tal y como se indica en la tabla anexa al presente acta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la actualización de las tarifas de Auto-Taxi de la ciudad de Mérida, tal y como se solicita por las Citadas Asociaciones y según tabla que se anexa al presente acta.

Segundo.- Encomendar al instructor de dicho expediente la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los interesados. Asimismo la remisión del expediente completo y la certificación del presente acuerdo a la Dirección General competente en materia de comercio, antes del 15 de septiembre de 2021, para su traslado a la Comisión de precios de Extremadura.

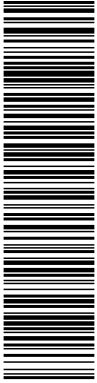
Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a D. Carmelo García Mancera, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A LA SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA EMPRESA SERVISA DE LA CESIÓN DE 1.745,00 M2., SITOS EN LA PARCELA DEL TANATORIO, NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LA AVDA. DE FELIPE VI.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que se hace necesario solicitar a la empresa SERVISA la cesión de 1.745,00 m² situados en el exterior de su cerramiento con referencia catastral **0331501QD3103S0001QG**, a favor del Ayuntamiento de Mérida, para poder ejecutar, a la mayor brevedad posible, el proyecto y posterior ejecución de obra de “Desdoblamiento de la Av de Felipe VI en el tramo situado entre la Glorieta de la Carretera de Montijo (Carretera Nacional-630) y la Glorieta de las Josefinas”, por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

“A tal efecto se emite informe por el Director General de Urbanismo que transcrito literalmente dice:

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 02.09 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F2ULI-WANHY-LN59Z Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 08/09/2021 11:14 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 14/09/2021 09:08	ESTADO FIRMADO 14/09/2021 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCE023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

En relación con el Proyecto de Desdoblamiento de la Av de Felipe VI en el tramo situado entre la Glorieta de la Carretera de Montijo (Carretera Nacional-630) y la Glorieta de las Josefinas, que está redactando la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, perteneciente al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, se emite el siguiente informe:

Para poder ejecutar el Proyecto es necesario tener la titularidad de la totalidad de los terrenos que ocupa el desdoblamiento de dicha vía.

Para ello, es necesario tener a disposición 1.745,00 m² de titularidad de la empresa SERVISA, de terrenos sitos en la parcela del tanatorio situado en la zona norte de la ciudad con referenci catastral 0331501QD3103S0001QG .

Una vez consultado con la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, nos hacen saber que ellos inician el expediente de expropiación de dichos terrenos, pero que si el ayuntamiento puede obtenerlos por cesión, se agilizarían los trámites. La petición debe hacerla el Ayuntamiento, puesto que una vez ejecutadas las obras, la totalidad de terrenos pasará a ser de titularidad municipal, por lo que con la cesión directa al ayuntamiento se evitan una segundo trámite de estos terrenos.

Puestos en contacto con la emprsaa titular de dichos terrenos SERVISA, se nos hace constar que la petición de la cesión de los terrenos debe hacerse mediante acuerdo del órgano correspondiente del Ayuntamiento.

Es por ello, que desde este Ayuntamiento, al objeto de favorecer la agilidad de la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras, debe solicitarse a la empresa SERVISA, la cesión de los 1.745,00 m² en favor de este ayuntamiento, que será el titular de dicha vía, una vez ejecutadas las obras de desdoblamiento.

Con esta cesión, se facilitará el acceso a las instalaciones del tanatorio con un acerado y con mejoras accesos para vehículos, además de mejorar la imagen exterior de las mismas. Igualmente y a petición de dicha empresa se instalará una parada de autobus en las inmediaciones del acceso de la misma

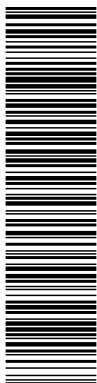
Por todo ello, se le debe SOLICITAR a la empresa SERVISA la cesión de 1.745,00 m² situados en el exterior de su cerramiento con referencia catastral 0331501QD3103S0001QG , en favor del Ayuntamiento de Mérida, para poder ejecutar a la mayor brevedad de tiempo el proyecto y posterior ejecución de obra de “Desdoblamiento de la Av de Felipe VI en el tramo situado entre la Glorieta de la Carretera de Montijo (Carretera Nacional-630) y la Glorieta de las Josefinas”, por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.”

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Solicitar a la empresa SERVISA la cesión de 1.745,00 m² situados en el exterior de su cerramiento con referencia catastral 0331501QD3103S0001QG , en favor del Ayuntamiento de Mérida, para poder ejecutar a la mayor brevedad de tiempo el proyecto y posterior ejecución de obra de “Desdoblamiento de la Av de Felipe VI en el tramo situado entre la Glorieta de la Carretera de Montijo (Carretera Nacional-630) y la Glorieta de las Josefinas”, por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo a los interesados u organismos a que haya a lugar.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 380027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCE023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipal de Urbanismo, la Intervención, Tesorería y Sección de Patrimonio Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

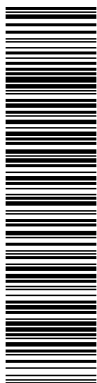
PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO EN RELACIÓN A RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 12.08.21, MEDIANTE EL QUE SE APROBABAN LOS IMPORTES MÁXIMOS SUBVENCIONABLES EN RELACIÓN AL PLAN DE COHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AJUSTANDO LOS IMPORTES DE CORRESPONSABILIDAD.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, habiéndose acordado, en primer lugar, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, a propuesta de esta misma Delegación de Urbanismo, la rectificación de los valores subvencionables que se acogen al Plan cohesionista para adaptarlos al importe máximo subvencionable de 1.800.000€, importe requerido por la Excm. Diputación de Badajoz y cuyos conceptos e importes se reflejan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE AC-TUACIONES PRO-PUESTAS	APORTA-CIÓN DI-PUTA-CIÓN	CORRES-PON-SABILI-DAD	TOTAL PRESU-PUESTO	TIP O
1	Plan Empleo COVID-19	165.114,75	132.091,80	297.206,55	Empleo
2	Personal temporal	84.899,38	67.919,50	152.818,88	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	123.355,56	98.684,44	222.040,00	Equipamiento
4	Redacción de Proyecto de equipamiento en el Teatro María Luisa	9.814,44	7.851,56	17.666,00	Servicios
5	Equipamiento para el Teatro María Luisa	500.000,00	400.000,00	900.000,00	Obra
6	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	116.815,87	93.452,70	210.268,57	Obra

Posteriormente, se eleva a acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de agosto de 2021, la rectificación de los valores máximos subvencionables establecidos por el Plan Cohesiona de la Excm. Diputación de Badajoz, resultando los conceptos e importes los que se reflejan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE AC-TUACIONES PRO-PUESTAS	APORTA-CIÓN DI-PUTA-CIÓN	CORRES-PON-SABILI-DAD	TOTAL PRESU-PUESTO	TIP O
1	Plan Empleo COVID-19	0€	297.206,55€	297.206,55€	Empleo
2	Personal temporal	0€	152.818,88€	152.818,88€	Empleo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCEFF023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	0€	222.040,00€	222.040,00€	Equipamiento
4	Redacción de Proyecto de equipamiento en el Teatro María Luisa	0€	17.666,00€	17.666,00€	Servicios
5	Equipamiento para el Teatro María Luisa	883.184,13€	16.815,87€	900.000,00€	Obra
6	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	116.815,87€	93.452,70€	210.268,57€	Obra

Habiendose detectado errores en la asignación de dichos valores de corresponsabilidad, y aplicando el apartado 4 (“Modificación de la Resolución”) de las bases reguladoras del Plan de Cohesión 2021 de obras y equipamientos, así como gastos de personal y otros de naturaleza corriente, publicadas en BOP de la provincia de Badajoz de fecha 9 de abril de 2021, y en concreto, el apartado 1.b que cita literalmente en su último punto:

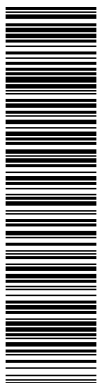
“Con carácter excepcional se podrán solicitar otras modificaciones debidamente motivadas y justificadas que en ningún caso podrán obedecer a culpa o negligencia por parte del solicitante”

Es por lo que se propone llevar a acuerdo de Junta de Gobierno Local la rectificación de los valores aprobados previamente, (el día día 12 de agosto de 2021), que responden a errores en los valores de corresponsabilidad cuyos conceptos e importes se reflejan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CORRESPONSABILIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TIPO
1	Plan Empleo COVID-19	0€	297.206,55€	297.206,55€	Empleo
2	Personal temporal	0€	170.484,88€	170.484,88€	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	0€	222.040,00€	222.040,00€	Equipamiento
4	Equipamiento para el Teatro María Luisa	883.184,13€	16.815,87€	900.000,00€	Obra
5	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	116.815,87€	93.452,70€	210.268,57€	Obra
TOTALES		1.000.000,00€	800.000,00€	1.800.000,00€	

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCEFF023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Primero.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, aprobando la rectificación de los valores aprobados previamente (por acuerdo de esta Junta, adoptado el día 12 de agosto de 2021) que responden a errores en los valores de corresponsabilidad cuyos conceptos e importes se reflejan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CORRESPONSABILIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TIPO
1	Plan Empleo COVID-19	0€	297.206,55€	297.206,55€	Empleo
2	Personal temporal	0€	170.484,88€	170.484,88€	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	0€	222.040,00€	222.040,00€	Equipamiento
4	Equipamiento para el Teatro María Luisa	883.184,13€	16.815,87€	900.000,00€	Obra
5	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	116.815,87€	93.452,70€	210.268,57€	Obra

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Urbanismo, en colaboración con la Intervención y Tesorería Municipales, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones correspondientes a otros Organismos Oficiales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- ASUNTOS VARIOS.-

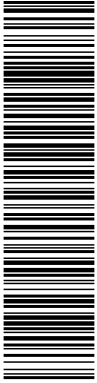
Se presentaron los siguientes asuntos:

A).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA SOLICITUD DE CESIÓN DE TITULARIDAD DE LA PARCELA COLINDANTE A LA TORRE ALBARRANA, AL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, en vista de la realización de las obras de “REHABILITACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA”, de Mérida, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida ha adquirido varios terrenos colindantes al solar del teatro con el objetivo de urbanizar la zona, dotando al edificio de otro acceso y poniendo en valor los restos arqueológicos existentes (Torre Albarrana y parte de la muralla romana).

Con fecha 21 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local solicitó al Ministerio de Cultura y Deporte la concesión temporal de finca denominada “FINCA COLINDANTE CON LA TORRE ALBARRANA PARA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO ARTÍSTICO”, propiedad del

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 02.09 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F2ULI-WANHY-LN59Z Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/09/2021 11:14 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA .Firmado 14/09/2021 09:08	ESTADO FIRMADO 14/09/2021 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCEFF023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Estado (código CIBI 2009 724 06 999 0000 582), con número de Finca Registral 41.215, sita en el término de Mérida, colindante con la Torre Albarrana, con una superficie de 178,98 m², para la ejecución de la obra de Adecuación del terreno y acceso posterior del Teatro María Luisa de Mérida.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cuenta con los medios suficientes para el cumplimiento de dichos fines, así como que el proyecto de urbanización implica la construcción de una plaza pública, cumpliendo de esta forma, la finalidad de utilidad pública que requiere el artículo 145 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas para la cesión de la titularidad del bien objeto de la presente propuesta.

Es por lo que, con base en lo anterior, la Sra. Concejala Delegada proopone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. – Solicitar al Ministerio de Cultura y Deporte la cesión gratuita de la titularidad del de finca denominada “FINCA COLINDANTE CON LA TORRE ALBARRANA PARA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO ARTÍSTICO”, propiedad del Estado (código CIBI 2009 724 06 999 0000 582), con número de Finca Registral 41.215, sita en el término de Mérida, colindante con la Torre Albarrana, con una superficie de 178,98 m².

Segundo. – Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura O.A. del Ministerio de Cultura y Deportes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Urbanismo, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

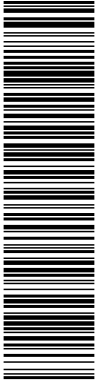
Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

1º.- Con fecha 2 de agosto de 2021, por la Sra. Concejala Delegada de Festejos en funciones, se solicita que se inicie expediente para la autorización del uso común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.021, que tendrá lugar desde el día 30 de agosto al 5 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

2º.- El día 2 de agosto de 2021 se emitió informe del Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como con esa misma fecha, por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, se aprobó iniciar el expediente y se ordenó la redacción de las bases que regirán la licitación.

3º.- Una vez incorporadas las bases reguladoras que regirán la licitación, con fecha 2 de agosto de 2.021, por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio se aprobó el expediente para la concesión de la licencia del común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.021, así como las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 02.09 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F2ULI-WANHY-LN59Z Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/09/2021 11:14 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2021 09:08	ESTADO FIRMADO 14/09/2021 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 380027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCEFF023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

4º.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado la siguiente oferta: Dña. Mª Esther Méndez Cáceres.

5º.- Valorada la oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2.021, acordando proponer la concesión de la licencia de ocupación del bien de dominio público a Dña. Mª Esther Méndez Cáceres, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos exigidos en las bases.

6º.- La adjudicataria propuesta para la concesión de la licencia ha presentado los documentos exigidos conforme a las Bases Regulatoras de la concesión de la licencia.

Por todo ello y examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de patrimonio, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local:

La concesión a Dña. Mª Esther Méndez Cáceres de la licencia de ocupación del bien de dominio público para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.021, durante los días comprendidos entre el día 30 de agosto al 5 de septiembre de 2.021, ambos inclusive, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a Dña. Mª Esther Méndez Cáceres licencia de ocupación del bien de dominio público para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.021, durante los días comprendidos entre el día 30 de agosto al 5 de septiembre de 2.021, ambos inclusive, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

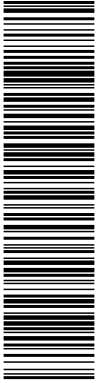
Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Festejos, la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la Sección Municipal de Gestión Tributaria, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- INFORMACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELGADA DE IGUALDAD, EN RELACIÓN A CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN DE UN/A PSICÓLOGO/A PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Ana Araganoses Lillo, se da cuenta de la concesión de una subvención directa a favor de este Excmo. Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Igualdad de la Junta de Extremadura, con destino a la contratación a tiempo parcial de un/a psicólogo/a para la mejora del Servicio del Punto de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Ciudad de Mérida, durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio y el 31 de diciembre de 2021. Dicha subvención es por la cuantía de 14.000 euros.

DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 02.09 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F2ULI-WANHY-LN59Z Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/09/2021 11:14 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA .Firmado 14/09/2021 09:08	ESTADO FIRMADO 14/09/2021 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280027 F2ULI-WANHY-LN59Z 77BBE75FB85C41A84CF0BCE023B7001AC384168) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las catorce horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO.